ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y EL DIESEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO
APLICABLES ÚNIVAMENTE A LA GASOLINA MENOR A 92 OCTANOS Y AL DIESEL
CONFORME A LO PREVISTO POR EL DOF 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

EJERCICIO 2016

COMBUSTIBLE	ESTÍMULO EN % SOBRE LA CUOTA IESPS PREVISTA EN EL ART. 2- F I, DE LA LEY DEL IESPS, MONTO DEL ESTÍMULO SEGÚN DICHO % y MONTO DE LA CUOTA DISMINUÍDA CON EL ESTÍMULO																	
	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO		
	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída
	DOF 30/12/2015			DOF 29/01/2016			DOF 29/02/2016											
Gasolina menor a 92 octanos	100%	3.697	0.00	100%	3.997	0.00	100%	4.345	0.00									
Diésel	100%	5.060	0.00	100%	5.520	0.00	100%	5.338	0.00									

COMBUSTIBLE	ESTÍMULO EN % SOBRE LA CUOTA IESPS PREVISTA EN EL ART. 2- F I, DE LA LEY DEL IESPS, MONTO DEL ESTÍMULO SEGÚN DICHO % y MONTO DE LA CUOTA DISMINUÍDA CON EL ESTÍMULO																	
	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída	% del Estímulo	Monto del Estímulo	Cuota Disminuída
Gasolina menor a 92 octanos																		
Diésel																		